Gobernación del II° Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de marzo de 2018.-

Señor/es
Constructora ICAR.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación de (Mantenimiento y reparación de la Institución ad referéndum), Según expediente del llamado N° 301729 de fecha 01/02/18, ID N° 340360, Acta de Apertura N° 26 de fecha 20/02/2018, en la Modalidad de Contratación Directa N° 13/18.

De acuerdo al informe elevado por el Comité de Evaluación de la U.O.C., el Gobernador del Segundo Departamento, resuelve adjudicar a la Empresa: "Constructora ICAR.-

Atentamente

Carlos Espínola L.
Constructora "ICAR"
Carlos Espínola Libardi
RUC 1802666-4
Recibí Conforme

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II° DEPARTAMENTO · U.O.C. ·

Abog. Evelia F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC